

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025.

NUM. 36,800

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 126-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República, la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley (artículos 235 y 245 numerales 2 y 11).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia (artículo 247).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que la Procuraduría General de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo Número 126-2025	A. 1 - 6
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Acuerdo Ejecutivo 001-2025	A. 7 - 12
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA ARSA Acuerdo No. 0030-ARSA-2025	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley (artículo 228).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en la Constitución de la República, el Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público establezca la Ley (artículo 103).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que "nadie puede ser privado de su propiedad sino

por causa de necesidad o interés público calificados por la Ley o por resolución fundada en Ley y sin que medie previa indemnización justipreciada” (artículo 106, párrafo primero).

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece que el Procurador General de la República tiene a su cargo la representación del Estado, teniendo, entre otras atribuciones la de comparecer en representación del Estado conforme a las instrucciones de la Presidenta de la República como titular del Poder Ejecutivo, y al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la Nación (artículo 19 numeral 3).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 06 de abril del 2022, edición número 35,892, se suprimió la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), (artículo 21 numeral 14).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 11-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 3 de mayo del 2022, edición número 35,913, para dar cumplimiento a la supresión y liquidación de las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos y Direcciones, se instruyó y facultó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para nombrar a una Comisión Técnica Liquidadora (artículo 1).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número PCM 322-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 20 de mayo del 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), acordó nombrar la Comisión

Técnica Liquidadora, responsable de ejecutar la supresión y liquidación de las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales, Gabinetes Sectoriales e Institutos, Direcciones y Comisiones. **La Comisión Técnica Liquidadora** está facultada para ejecutar todas las acciones necesarias y emitir los actos administrativos requeridos para dar cumplimiento al mandato consignado en los Decretos Ejecutivos número PCM 05-2022 y PCM 11-2022, dictados por la Presidenta de la República en Consejo de Secretarios de Estado. Asimismo, la Comisión Técnica Liquidadora tiene atribuciones plenas en lo conducente a la liquidación del personal por Acuerdo, Contrato Permanente y Temporal (contrato y jornal), pago de pasivos y deudas de las Instituciones, Gabinetes y Estructuras Suprimidas (artículo 1).

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, el señor **HERNÁN ANTONIO MIDENCE GUEVARA** presentó solicitud de pago por indemnizaciones en virtud de expropiación por interés público de un bien inmueble privado, ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), emitió Resolución, en la que se resolvió lo siguiente: **“PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR, la solicitud de PAGO POR INDEMNIZACIÓN EN VIRTUD DE EXPROPIACIÓN POR INTERÉS PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PRIVADO, presentado por el señor HERNAN ANTONIO MIDENCE GUEVARA, subrogado los derechos que le asistían en las presentes diligencias por sucesión a sus hijos como Herederos Ab Intestado: Los señores: JULIO CÉSAR MIDENCE ZUNIGA, HERNÁN ANTONIO MIDENCE ZUNIGA y GERARDO ISAAC MIDENCE ZUNIGA, representados en las presentes diligencias por el Abogado JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ, con respecto a un bien inmueble privado, localizado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, de conformidad al DICTAMEN LEGAL DL-56-2019 emitido por la Dirección Legal de esta Secretaría de Estado, en fecha diez de septiembre del año 2019, en el cual DICTAMINA DESFAVORABLE a la Solicitud de Pago por Indemnización en Virtud de Expropiación por Interés Público de un bien inmueble Privado. SEGUNDO: Que durante la ejecución del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD EN AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL AEROPUERTO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Empresa CONSTRUCTORA ESTRADA, S.; DE R.L. DE C.V., no se concretó la inclusión del área que se supone afectada propiedad del señor HERNAN ANTONIO MIDENCE GUEVARA...; TERCERO: Contra esta Resolución procede el recurso de**

reposición, el cual deberá interponerse y formalizarse dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación...”.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), emitió Resolución del Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución antes citada, resolviendo lo siguiente: **“PRIMERO: Declarar CON LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto en contra de la Resolución de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte (2020), **(Folio 269 al 278)** Presentado ante esta Secretaría de Estado en fecha 25 de Noviembre del año dos mil veinte, por el Abogado **JOAQUÍN ROBERTO MÁRQUEZ VÁSQUEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de los señores: **JULIO CÉSAR MIDENCE ZUNIGA, HERNÁN ANTONIO MIDENCE ZUNIGA y GERARDO ISAAC MIDENCE, Herederos Ab Intestato HERNAN ANTONIO MIDENCE GUEVARA, de conformidad al Dictamen Legal DL-34-2021 de fecha 28 de julio de 2021. SEGUNDO: Asimismo Declarar Con Lugar la SOLICITUD DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN EN VIRTUD DE EXPROPIACIÓN POR INTERÉS PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE PRIVADO** presentada ante esta Secretaría de Estado por el señor **HERNAN ANTONIO MIDENCE GUEVARA**, nsubrogado los derechos que le asistían en las presentes diligencias por sucesión a sus hijos como Herederos Ab Intestado: Los señores: **JULIO CÉSAR MIDENCE ZUNIGA, HERNÁN ANTONIO MIDENCE ZUNIGA y GERARDO ISAAC MIDENCE ZUNIGA**, por resultar afectado un inmueble de su propiedad como consecuencia de la Ejecución del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ZONAS**

DE SEGURIDAD EN AEROPUERTOS. CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL AEROPUERTO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, suscrito entre la que fuera la **Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)** ahora **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)** y la Empresa **CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V. (CONESTRA)** el 21 de mayo 2008, en un Área Superficial de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS (6,979.21 MTS²)**, debiéndosele Reconocer única y exclusivamente el pago por la suma de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS.15,015,000.00)**, de acuerdo al Avalúo que consta agregado a folios del 186 al 191 en el Expediente, de fecha 03 de mayo de 2018, presentado por el Ingeniero Civil **Gilbert Omar Benavidez Coello**, Perito Valuador elegido por la **Dirección Nacional de Bienes del Estado**, con respecto al inmueble inscrito bajo el Asiento 2 de la **1248806** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Choluteca, conforme el Antecedente actual que obra a folio del 260 al 26, relacionado con el antecedente registral anterior en donde se describe el inmueble mayor, el cual corre en autos en el expediente en los folios del 27 al 33, que deberá utilizarse en su desmembramiento para otorgamiento de la Escritura de Tradición en favor del Estado, conforme al Plano que corre a folio 191, elaborado por el Perito Valuador antes mencionado, por constituir esta de área afectada la **más ajustada a derecho por reconocer**, aun cuando existen varios Levantamientos practicados tanto por el reclamante y los órganos **Técnicos** internos, que superan a dicha superficie; actuación que fue ejecutada de manera legal en el procedimiento, a lo cual,

no consta haberse opuesto con impugnación u protesta el Reclamante, en ninguna etapa del Procedimiento, que induce a una tácita Aceptación; **TERCERO:** En lo relativo a la Inversión de las Bodega de que se aduce, se **declara Sin Lugar** en vista que esta fue, prevista, al tiempo cuando ya estaba construido el **Aeródromo**, no pudiendo ignorarse, lo relativo al conocimiento, de que, al ser colindante, se sujeta a restricciones de altura por su cercanía al aeródromo para efecto de Construcción de Edificios....”.

CONSIDERANDO: Que la fracción de terreno de la cual se deberá realizar el desmembramiento del bien inmueble a favor del Estado de Honduras, en sentido de dar cumplimiento a la resolución de pago por indemnización en virtud de expropiación por interés público, se registró a favor del señor **HERNÁN ANTONIO MIDENCE GUEVARA (Q.D.D.G)**, en la cual se encuentra inscrita la rectificación de medidas bajo matrícula número 1248806, Asiento 2 del Registro de la Propiedad, bajo Instrumento Público número 154 de fecha diez (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), autorizado por el Notario **JOHEL ANTONIO ZELAYA ÁLVAREZ**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de octubre de 2023, se presentó ante la Comisión Técnica Liquidadora el Oficio No. **DNBE-DE-2064-2023** de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; por medio del cual, se recomendó que: “A través de la Comisión Técnica Liquidadora se deberá de gestionar a efecto de ejecutar la resolución antes indicada del reclamo administrativo presentado ante dicha Secretaría el Acuerdo Ejecutivo de pago correspondiente”.

CONSIDERANDO: Que el Código del Notariado en su artículo 92 establece que corresponde únicamente a los

interesados designar el Notario cuando tengan que cubrir los honorarios de la actuación notarial. Ninguna persona natural o jurídica puede establecer exclusividad de Notarios, ni tarifas especiales de honorarios.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a lo establecido en los siguientes artículos: 103, 106, 228, 245 numerales 2, 11 y 19; 247 de la Constitución de la República; artículos 11, 29, 116, 118, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 19 atribución tercera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 81 numeral 2 y 82 numerales 2 y 3 del Código Procesal Civil; Decretos Ejecutivos número PCM 05-2022; PCM 11-2022; Acuerdo Ejecutivo número 322-2022; artículo 92 del Código del Notariado; y, demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, en su condición de Procurador General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras y en cumplimiento de sus atribuciones comparezca ante Notario Público, junto con los señores **JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA**, **HERNÁN ANTONIO MIDENCE ZÚNIGA** y **GERARDO ISAAC MIDENCE ZÚNIGA**, Herederos Ab Intestato del señor **HERNÁN ANTONIO MIDENCE GUEVARA**, para formalizar la Escritura Pública a favor del Estado de Honduras del bien inmueble consistente en una fracción de terreno equivalente a un área

superficial de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS** (6,979.21 *MTS*²) registrado bajo Instrumento Público número ciento cincuenta y cuatro (154) de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Rectificación de Medidas, autorizado por el Notario **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, ubicado en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca; el cual se describe de la siguiente manera: "Lote de terreno denominado parcela o "Lote B" con un área de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (11,688.66 *MTS*²) equivalente a DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (16,764.58 *V*²) igual a UNO PUNTO SESENTA Y OCHO MANZANAS (1.68 *MZS*)", cuyas colindancias son las siguientes: De la Estación cero (0) a la Estación uno (1) con rumbo Norte veintidós grados treinta minutos cero cero segundos Oeste (N°22 30"00"W), con una distancia de trescientos cincuenta punto cero seis metros (350.06 *MTS*); de la Estación uno (1) a la Estación dos (2) con rumbo Norte sesenta y tres grados cuarenta y cinco minutos diez segundos Este (N°63 45"10"E) con una distancia de veintiuno punto cincuenta metros (21.50 *MTS*); de la Estación dos (2) a la Estación tres (3) con rumbo Norte treinta y seis grados nueve minutos tres segundos Oeste (N°36 09"03"W) con una distancia de noventa punto noventa metros (90.90 *MTS*); de la Estación tres (3) a la Estación cuatro (4) con rumbo Sur sesenta y seis grados cincuenta minutos cero cero segundos Oeste (S°66 50"00"W) con una distancia de cuarenta y ocho punto setenta y ocho metros (48.78 *MTS*); de la Estación cuatro (4) a la Estación cero (0) con rumbo Sur veintiocho grados cincuenta minutos

doce segundos Este (S°28 50'12"E) con una distancia de cuatrocientos cuarenta y uno punto noventa y tres metros (441.93 MTS); con los siguientes límites; **AL NOROESTE**, con Carretera Panamericana hacia San Marcos de Colón; **AL SUROESTE**, con Carretera de Libramiento o Anillo Periférico; y, **AL NORESTE**, con lotes de **JOSÉ SANTOS ORELLANA** y **SOCORRO QUIÑONEZ**.

SEGUNDO: En cumplimiento a la Resolución con carácter firme de fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), así como en cumplimiento de los Decretos Ejecutivos número PCM 05-2022 y PCM 11-2022, se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que a través de la Comisión Técnica Liquidadora, proceda a hacer efectivo el pago por la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L15,015,000.00)** a los señores **JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA**, **HERNÁN ANTONIO MIDENCE ZÚNIGA** y **GERARDO ISAAC MIDENCE ZÚNIGA**, una vez que se haya concluido el otorgamiento y registro de la Escritura de la Tradición de Dominio a favor del Estado de Honduras del bien inmueble detallado en el acápite **PRIMERO** del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye y faculta al Instituto de la Propiedad (IP) a simplificar el procedimiento de inscripción de la Escritura del referido bien inmueble a favor del Estado de Honduras.

CUARTO: Con la finalidad de simplificar el proceso de inscripción del bien inmueble a favor del Estado de Honduras,

se exime de: 1) El pago del Impuesto de Tradición del Bien Inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 reformado, inciso a) de la Ley del Impuesto de Tradición de Bienes Inmuebles, tasa de gravamen y formalidades para su registro, por ser un inmueble escriturado a favor del Estado; 2) El pago de la Tasa Registral de conformidad al Acuerdo No. CD-IP-018-2021; y, 3) Cualquier otro trámite administrativo para llevar a cabo las diligencias en el presente caso.

QUINTO: La totalidad de los honorarios notariales y gastos en que se incurra por escrituración e inscripción en el registro competente del bien inmueble señalado anteriormente, correrán por cuenta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta de la República

CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

ACUERDO EJECUTIVO 001-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República tiene a su cargo suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende, dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 numeral 17) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras dispone: “**FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.** Además de las consignadas en otras leyes, corresponde al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: Proponer al Presidente de la República el otorgamiento de todos los grados de las categorías de oficiales de acuerdo a la idoneidad y méritos hechos en la carrera policial”.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director General de la Policía Nacional proponer al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad los oficiales candidatos para ascenso en todas las categorías de conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y el Reglamento de Ascenso de la Policía Nacional, bajo Dictamen Técnico del Directorio Estratégico Policial.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 de la Ley de la Carrera Policial señala: “**ASCENSOS.** El ascenso es un proceso administrativo legal para optar al grado inmediato superior y tiene como propósito mantener los cuadros orgánicos en el orden jerárquico de la Policía Nacional, reconociendo los méritos de cada candidato, el cual está regulado a través del Manual de Procesos de Ascensos, Reglamento e Instructivo correspondiente”.

CONSIDERANDO: Que la referida Ley, en el Artículo 50 dice: “**OTORGAMIENTO DE GRADOS.** Los grados deben ser otorgados en estricto jerárquico, sin

obviar ninguno. Los requisitos y procedimientos necesarios para el otorgamiento de grados se deben regir por lo establecido en la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, la presente Ley, reglamentos y manuales respectivos.

Los ascensos de las Categorías de Oficiales Subalternos son otorgados por el Presidente de la República, a propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad...”

CONSIDERANDO: Que en base al Acta de Cierre para el Ascenso de Alumnos Egresados de la Academia Nacional de Policía Año 2024 al Grado de Subinspectores de Policía, en sesión celebrada el 05 de Diciembre del Año 2024, el Consejo General de Ascenso analizaron y determinaron el cumplimiento de los requisitos de ascenso al grado inmediato superior.

CONSIDERANDO: Que el Director General de la Policía Nacional ha propuesto al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, el ascenso de ciento veintiséis

(126) Alféreces, que cumplieron satisfactoriamente el Plan de Formación de Policía en la Academia Nacional de Policía “General José Trinidad Cabañas”.

POR TANTO;

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11) y 293 de la Constitución de la República; Artículos 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 7 numeral 17), 47 numeral 18) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; Artículos 18 numeral 3), 49, 50 y 51 de la Ley de la Carrera Policial, Acta de Cierre para el Ascenso de Alumnos Egresados de la Academia Nacional de Policía Año 2024, al Grado de Subinspectores de Policía, en sesión celebrada el 05 de Diciembre del Año 2024 y Dictamen Técnico emitido por el Directorio Estratégico Policial de fecha 06 de Diciembre del Año 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR a los Alféreces, Egresados de la Academia Nacional de Policía (ANAPO), “General José Trinidad Cabañas”, a partir del uno (01) de enero del Año 2025, que se denominan a continuación:

DE ALFÉREZ DE POLICÍA A SUBINSPECTOR(A) DE POLICÍA

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO	DNI No.
1	Alférez de Policía	Gerson Denis Sánchez Gómez	1206-2001-00454
2	Alférez de Policía	Allan Orestes García Colindres	0611-2001-00750
3	Alférez de Policía	Sindy Esskarleth Velásquez Posas	1201-1997-01074
4	Alférez de Policía	Cristian Eduardo Hernández Díaz	1310-2002-00117
5	Alférez de Policía	José Miguel Gudiel Duarte	0713-1998-00028
6	Alférez de Policía	Luis Fernando García Morazán	0715-2000-00979
7	Alférez de Policía	Jhony Isaias Amador López	0715-1999-00043
8	Alférez de Policía	Gerson Alexis Cadena Soriano	0707-2001-00265
9	Alférez de Policía	Jacob Amed Espinal Villafranca	1807-2001-01019
10	Alférez de Policía	Jorge Luis Montoya Henríquez	1201-1996-00341
11	Alférez de Policía	Nelson Rodiney Martínez Salinas	1206-2000-00069
12	Alférez de Policía	Josué Eduardo Gallardo Díaz	0801-1998-13054
13	Alférez de Policía	Jhancarlos Abel Martínez Rodas	0809-1998-00526
14	Alférez de Policía	José Gerardo Martínez López	0809-2001-00086
15	Alférez de Policía	Danery Esaú López Vásquez	0703-2002-00249
16	Alférez de Policía	Anthony Daxleny Santos Hernández	0808-1999-00166
17	Alférez de Policía	Yester Onan Pinto Sarmiento	1310-2001-00218
18	Alférez de Policía	Glenis Waleska Vallejo Betancourt	0703-2001-03754
19	Alférez de Policía	Kevin Manuel Bardales Bardales	1623-1998-00181
20	Alférez de Policía	Ángel Gustavo Núñez Hernández	1706-1998-00257
21	Alférez de Policía	Darlin Aracely López Bueso	0301-1995-01216
22	Alférez de Policía	Héctor Dionisio Martínez García	0801-2002-00102
23	Alférez de Policía	Diego Antonio Ramírez Carias	0824-2000-00227
24	Alférez de Policía	Wilmer Enrique Méndez Sánchez	1319-1995-00400
25	Alférez de Policía	José David Vásquez Santos	0801-2002-22567
26	Alférez de Policía	Eduardo Abiel Gutiérrez Paz	1706-2001-00285
27	Alférez de Policía	Cesar Arnoldo Espinal Sánchez	0601-2001-01290
28	Alférez de Policía	Job Eliazar Pérez Lira	0702-1998-00029
29	Alférez de Policía	Maynor Eleazar Cruz Castillo	0613-2002-00063
30	Alférez de Policía	Nelson David Salgado Izaguirre	0823-1997-00057
31	Alférez de Policía	Rafael Leonardo Caballero Pérez	0401-2001-00704
32	Alférez de Policía	Bayron Eugenio Pacheco Meza	0310-2002-00327
33	Alférez de Policía	Cristopher Alberto Landa Luque	0107-1996-00373
34	Alférez de Policía	Eder Dagoberto Pérez Zúniga	0802-1998-00107
35	Alférez de Policía	Gersan Elieser Herrera González	0703-2001-02208
36	Alférez de Policía	Elsy Gabriela Ochoa Arita	0506-1998-02255
37	Alférez de Policía	Ramón Antonio Salgado Mendoza	0820-2002-00066

38	Alférez de Policía	Daniel Eduardo Herrera Estrada	0704-2002-00292
39	Alférez de Policía	Eduar Esaú Ramírez Ramos	0703-2002-04898
40	Alférez de Policía	David Emmanuel Chacón Olivera	0702-2003-00094
41	Alférez de Policía	Hesler Yoan Lazo Obando	1523-2002-00349
42	Alférez de Policía	Adriana Soledad Mejía Cárcamo	0704-1999-00233
43	Alférez de Policía	Jessica Paola Cáliz Flores	0801-2002-03498
44	Alférez de Policía	Astrydt Lyzbeth Valladares Varela	0801-2001-00860
45	Alférez de Policía	Serlly Leonel Mejía Reyes	1807-2003-01207
46	Alférez de Policía	Héctor Gabriel Amaya Benavides	0801-2002-07200
47	Alférez de Policía	Mario Ernesto Garache Pineda	0704-1998-00264
48	Alférez de Policía	Abiel Abdías Ventura Barahona	1216-2001-00337
49	Alférez de Policía	Allan David Uclés Ruíz	0708-1996-00080
50	Alférez de Policía	Maykel Matias Perdomo Castellanos	1620-2002-00469
51	Alférez de Policía	Kevin Ariel Mejía Lorenzo	0801-1998-08665
52	Alférez de Policía	José Elias López Espinal	0101-2001-00249
53	Alférez de Policía	Yina Susana Canales Villagra	0601-2002-01703
54	Alférez de Policía	Joran Mamerto Espinal Espinal	0615-1999-00115
55	Alférez de Policía	Kevin Rolando Zelaya Villeda	0208-1999-00247
56	Alférez de Policía	Jefry Fernando Manzanares Rivera	0801-2000-24658
57	Alférez de Policía	Marcos Manuel Lozano Martínez	0801-2002-09852
58	Alférez de Policía	Axel Stanley Ordoñez Zambrano	0611-2002-00017
59	Alférez de Policía	Elmer Damián Rodríguez López	0703-2000-03872
60	Alférez de Policía	Jerdin Mariel Mejía Reyes	1301-2002-00037
61	Alférez de Policía	Jorge Alejandro Jiménez Bardales	1623-2000-00003
62	Alférez de Policía	Julio Cesar Baquedano Flores	0606-1997-02146
63	Alférez de Policía	Carlos Aníbal Viana Rodríguez	0501-2003-03678
64	Alférez de Policía	Gustavo Adolfo Mejía Acosta	0101-2003-00818
65	Alférez de Policía	Orvin Osmany Rodríguez Pastrana	0603-2001-00482
66	Alférez de Policía	Mainor Exai Montalbán Hernández	0713-2002-00075
67	Alférez de Policía	Jancarlo Javier Rodríguez Cerrato	0701-2001-00182
68	Alférez de Policía	Jesús Antonio Ramos Solorzano	0703-2000-04274
69	Alférez de Policía	Daphne Yaneira Castro Pavón	0816-2001-00341
70	Alférez de Policía	Dora Elisabeth Díaz Mendoza	0801-2001-21782
71	Alférez de Policía	Junior Jaffeth Núñez Galeano	0801-2000-19344
72	Alférez de Policía	José Anael Casco Flores	0801-2001-13849
73	Alférez de Policía	Carlos Daniel Cruz Medina	0820-1999-00006
74	Alférez de Policía	Brallan Otoniel Rivera Fúnez	1502-1999-00545
75	Alférez de Policía	Ronald Antonio Chévez Enamorado	0802-2002-00023
76	Alférez de Policía	Darlan Samir Tejada Cáceres	1313-2002-00107
77	Alférez de Policía	Luis Alberto Yáñez Moreira	1808-2001-01143
78	Alférez de Policía	Omar Antonio Ardón Castellanos	0713-2002-00032
79	Alférez de Policía	Antony Sahid Miranda Núñez	0713-2002-00106

80	Alférez de Policía	Yovany Antonio Salinas López	1807-2001-01510
81	Alférez de Policía	Gerson Isac Obando Guardado	1516-1996-00170
82	Alférez de Policía	Jairo Salvador Ávila Iglecias	0703-2002-04344
83	Alférez de Policía	Oslyn Anael Godoy Díaz	0703-2002-00580
84	Alférez de Policía	Luis Enrique Pérez Hernández	1801-1997-01640
85	Alférez de Policía	Alex David Álvarez Espinal	0714-2001-00118
86	Alférez de Policía	Fernando Josué Flores Triminio	0703-2002-01263
87	Alférez de Policía	Dorian Arnulfo Ávila López	0703-2001-01587
88	Alférez de Policía	Lester Iván Andino Espinoza	0501-2000-09137
89	Alférez de Policía	Merari Samai Aroca Fortín	0704-2001-01287
90	Alférez de Policía	Cherry Yarosla Curbelo López	0801-2011-13291
91	Alférez de Policía	Alejandro José Vásquez Ortiz	0708-2000-00009
92	Alférez de Policía	Emilia Mireya Ferrera Sarmiento	1513-2002-00140
93	Alférez de Policía	Karen Marbely Juárez Ordoñez	0703-1997-01974
94	Alférez de Policía	Ángel Adrián Ramos Castellón	1516-2000-00082
95	Alférez de Policía	Elvin Stossel Obando Chavez	1516-2001-00106
96	Alférez de Policía	Arnold Joel García Rodríguez	0703-1999-03729
97	Alférez de Policía	Luis Fernando Gradys Espinal	0704-1997-01779
98	Alférez de Policía	Axel Ariel Castro Cantarero	0510-1998-01581
99	Alférez de Policía	Rene Alejandro Moncada Rodríguez	0709-2002-00141
100	Alférez de Policía	Abel Antonio Gonzales Miranda	0703-2003-00750
101	Alférez de Policía	Ángel Danery Montenegro Duarte	0701-2001-00289
102	Alférez de Policía	Over Argenis Sosa Rodríguez	0703-2003-02820
103	Alférez de Policía	Alex Xavier Rodríguez Navarro	0826-1996-00421
104	Alférez de Policía	Carlos Alfredo Fúnez Matute	1502-2002-00647
105	Alférez de Policía	Pablo Rodolfo Casco Lagos	0801-2002-16613
106	Alférez de Policía	Allan Hernán Reyes Cerrato	0801-2003-05045
107	Alférez de Policía	Mario Víctor Álvarez Fúnez	1201-2001-00961
108	Alférez de Policía	Arandy Ojara Echeverria Zavala	1014-2000-00199
109	Alférez de Policía	Anthony Jair Álvarez Zúniga	1511-2001-00472
110	Alférez de Policía	Josué Jonathan Meza Pérez	0816-2001-00222
111	Alférez de Policía	Dery Nebil Herrera Banegas	0704-2003-00093
112	Alférez de Policía	Jorge Omar Lagos Gómez	0709-1998-00195
113	Alférez de Policía	Oscar Moisés Mejía Barahona	0319-2000-00508
114	Alférez de Policía	Luis Geovanny Huete Flores	0901-2002-00577
115	Alférez de Policía	Ronald Francisco Castillo Hernández	1217-2001-00169
116	Alférez de Policía	Emerson José Bustillo Torres	0703-2000-04164
117	Alférez de Policía	Jimmy Antonio Sierra Oviedo	0801-2002-14664
118	Alférez de Policía	Luis Fernando Suárez González	0702-2001-00086
119	Alférez de Policía	Luis Fernando Córdova Castellanos	0703-2003-00379
120	Alférez de Policía	Kelvin Marel Hernández Valladares	0713-1998-00043
121	Alférez de Policía	Juan Geovanny Castellanos Espinoza	0713-2001-00019
EXTRANJEROS CON NACIONALIDAD PANAMEÑA			
122	Alférez de Policía	Mirelys Michell Núñez Castillo	8-972-1664
123	Alférez de Policía	Gerald Josué Ibarguen Caicedo	8-963-1544
124	Alférez de Policía	Fabián Daniel Ojo Pérez	6-719-662
125	Alférez de Policía	David Oscar Marin Ortega	8-974-1584
126	Alférez de Policía	Carlos Alberto Boodie Romelis	1-737-2492

SEGUNDO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año 2025.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

**Agencia de Regulación
Sanitaria ARSA**

ACUERDO No. 0030-ARSA-2025

21 de febrero del 2025

La suscrita Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos: 1, 64, 82, 90, 146, 148, 321 de la Constitución de la República; 1, 41, 43, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria; 9 del Reglamento Estructura Orgánica Regulación Sanitaria (ARSA).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar funcionalmente a la ciudadana **GREYDY DAMARIS SÁNCHEZ PALMA** quien posee el Documento Nacional de Identificación **0714-1986-00170**, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, establecidas en el artículo No. 9 del Reglamento Estructura Orgánica de Regulación Sanitaria (ARSA) y artículo No. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, en ausencia del titular, Abogado **SAMUEL ELÍAS AGUILAR SAUCEDA**, durante el periodo comprendido entre el miércoles 26 al 28 de febrero del 2025.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

PhD. DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMENEZ

Comisionada Presidenta

Abg. SAMUEL ELÍAS AGUILAR SAUCEDA

Secretario General

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL A NIVEL NACIONAL Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”.

LPN-CONDEPOR-002-2025

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CONDEPOR-002-2025 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL A NIVEL NACIONAL Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”**.

1. El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, para los lotes 1,2,3,4,5,6,7,9,11,12 y 13; para el lote No.8 el plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario a excepción de la cancha en Siguatepeque el plazo de ejecución será de doscientos setenta (270) días calendario que incluye

ciento ochenta (180) días calendario de plazo de ejecución de obra y noventa (90) días calendario para el mantenimiento y para el lote No.10 el plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del **6 de marzo del año 2025**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor Chochi Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados mediante el correo electrónico:licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

5. VISITA TÉCNICA: Se tiene programada una visita de campo **de carácter obligatoria** de acuerdo al siguiente calendario de visitas:

LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UTM	FECHA DE VISITA	HORA	PUNTO DE REUNIÓN
Lote No.1	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 492198.11 1599678.51	17/3/2025	12:00M	MUNICIPALIDAD DE TALANGA
	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 491388.35 1592896.90	17/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA
	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 486810.44 1589296.09	17/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA
	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 495911.67 1592645.98	17/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA
Lote No.2	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 475175.0 1558004.77	17/3/2025	9:00AM	COL. RAFAEL LEONARDO CALLEJAS CAMPO IBERIA
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 473449.65 1558051.03	17/3/2025	10:00AM	CENTROAMERICA OESTE
Lote No.3	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 482376.77 1558596.68	17/3/2025	9:00AM	COL. SAN MIGUEL
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 483395.65 1558816.11	17/3/2025	10:00AM	COL. TRAVESIA
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 481627.48 1558797.08	17/3/2025	11:00AM	COL. LA ESPERANZA
Lote No.4	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476356.67 1552513.03	17/3/2025	1:00PM	SAN JOSE DE LOARQUE
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476192.88 1561448.87	17/3/2025	2:00PM	CERRO GRANDE ZONA # 4
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 474506.47 1554114.21	17/3/2025	3:00PM	COL. LOS ROBLES
Lote No.5	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 480150.63 1554302.09	17/3/2025	1:00PM	COL. BERNARDO DAZZI
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476778.69 1556404.81	17/3/2025	2:00PM	COL. EL ALAMO
	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 479985.38 1554690.68	17/3/2025	3:00PM	RESIDENCIAL PLAZA
Lote No.6	EL PARAISO	DANLI	16N 547657.22 1553220.81	18/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE DANLI
	EL PARAISO	TEXIGUAT	16N 497628.54 1508812.89	18/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT
Lote No.7	OLANCHO	SANTA MARIA DEL REAL	16N 615243.23 1639128.13	18/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
Lote No.8	COMAYAGUA	LEJAMANI	16N 423653.83 1589241.70	18/3/2025	1:00PM	MUNICIPALIDAD DE LEJAMANI

	COMAYAGUA	OJOS DE AGUA	16N 430007.26 1632592.67	18/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA
	COMAYAGUA	SAN LUIS	16N 456435.40 1630262.17	18/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
	COMAYAGUA	SIGUATEPEQUE	16N 409366.95 1613134.41	18/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
Lote No.9	CHOLUTECA	PESPIRE	16N 460586.79 1502195.82	17/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE PESPIRE
	CHOLUTECA	MOROLICA	16N 507021.78 1503297.93	17/3/2025	12:00M	MUNICIPALIDAD DE MOROLICA
Lote No.10	CHOLUTECA	EL TRIUNFO	16N 501367.0 1449220.52	17/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO
Lote No.11	COPAN	SAN JERONIMO	16N 302394.38 1655513.81	17/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO
	COPAN	SAN AGUSTIN	16N 293556.76 1640526.12	17/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN
	COPAN	CABAÑAS	16N 275034.35 1640900.52	17/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS
Lote No.12	YORO	PROGRESO	16N 412510.33 1702811.36	17/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE PROGRESO
	COLON	BONITO ORIENTAL	16N 634398.99 1742401.55	17/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
Lote No.13	ATLANTIDA	CEIBA	16N 533856.17 1745216.56	18/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE CEIBA
	ATLANTIDA	SAN FRANCISCO	16N 495607.71 1731915.45	18/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
	ATLANTIDA	JUTIAPA	16N 551633.59 1740951.99	18/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta (Todo interesado en participar que se presente después de haber finalizado la visita de campo no se le extenderá constancia).

6. Las Ofertas deberán presentarse **el 7 de abril del año 2025 hasta las 10:00 a.m.**; Ofertas electrónicas NO serán permitidas; **Los oferentes no podrán presentar ofertas por más de un lote**; las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la Sala de Juntas, segundo nivel de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., a las **10:10 a.m. del 7 de abril del año 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo con lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación.

7. Pueden pedirse aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones hasta las **4:00 p.m. del 28 de marzo del año 2025**. Tegucigalpa, M.D.C., 6 de marzo del año 2025.

MARIO ANTONIO MONCADA GODOY

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL A NIVEL NACIONAL Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”.

CPN-CONDEPOR-003-2025

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas consultoras legalmente constituidas, interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-CONDEPOR-003-2025 a presentar ofertas selladas para la “**SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL A NIVEL NACIONAL Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**”.

1. El contrato de consultoría tendrá una duración de ciento setenta (170) días calendario, para el Grupo No.1 (lotes 1,2,3,4); para el Grupo No.2 el plazo de supervisión es de ciento setenta (170) días calendario, lotes 5,6,7 y 8 a excepción de la cancha de Siguatepeque que el plazo de supervisión será

de doscientos noventa (290) días calendario; para el Grupo No.3 el plazo de supervisión será de ciento setenta (170) días calendario, lotes 9,11,12 y 13, a excepción del lote No.10 (cancha de beisbol en El Triunfo Choluteca) cuyo plazo será de doscientos (200) días calendario contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio, debiendo el consultor dar inicio 10 días antes del inicio de la Ejecución de la Obra y una vez finalizada ésta por 10 días más.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

3. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos de Contratos de Consultoría, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso a partir del **día 6 de marzo del año 2025**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor Chochi Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

5. VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO: Se tiene programada una visita de campo de carácter obligatoria según el siguiente calendario de visitas:

GRUPO DE SUPERVISIÓN	LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UTM	FECHA DE VISITA	HORA	PUNTO DE REUNIÓN	
Grupo No.1	Lote No.1	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 492198.11 1599678.51	20/3/2025	12:00M	MUNICIPALIDAD DE TALANGA	
		FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 491388.35 1592896.90	20/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA	
		FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 486810.44 1589296.09	20/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA	
		FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	16N 495911.67 1592645.98	20/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE TALANGA	
Grupo No.2	Lote No.2	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 475175.0 1558004.77	19/3/2025	4:00PM	COL. RAFAEL LEONARDO CALLEJAS CAMPO IBERIA	
		FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 473449.65 1558051.03	19/3/2025	3:00PM	CENTROAMERICA OESTE	
	Lote No.3	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 482376.77 1558596.68	19/3/2025	2:00PM	COL. SAN MIGUEL	
		FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 483395.65 1558816.11	19/3/2025	1:00PM	COL. TRAVESIA	
		FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 481627.48 1558797.08	19/3/2025	12:00AM	COL. LA ESPERANZA	
	Lote No.4	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476356.67 1552513.03	19/3/2025	11:00AM	SAN JOSE DE LOARQUE	
		FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476192.88 1561448.87	19/3/2025	10:00AM	CERRO GRANDE ZONA # 4	
		FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 474506.47 1554114.21	19/3/2025	9:00AM	COL. LOS ROBLES	
	Grupo No.2	Lote No.5	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 480150.63 1554302.09	19/3/2025	9:00AM	COL. BERNARDO DAZZI
			FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 476778.69 1556404.81	19/3/2025	10:00AM	COL. EL ALAMO
			FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA, M.D.C.	16N 479985.38 1554690.68	19/3/2025	11:00AM	RESIDENCIAL PLAZA
		Lote No.6	EL PARAISO	DANLI	16N 547657.22 1553220.81	21/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE DANLI
EL PARAISO			TEXIGUAT	16N 497628.54 1508812.89	21/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT	
Lote No.7		OLANCHO	SANTA MARIA DEL REAL	16N 615243.23 1639128.13	21/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL	
Lote No.8		COMAYAGUA	LEJAMANI	16N 423653.83 1589241.70	21/3/2025	1:00PM	MUNICIPALIDAD DE LEJAMANI	
		COMAYAGUA	OJOS DE AGUA	16N 430007.26 1632592.67	21/3/2025	10:00AM	MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA	
		COMAYAGUA	SAN LUIS	16N 456435.40 1630262.17	21/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS	
	COMAYAGUA	SIGUATEPEQUE	16N 409366.95 1613134.41	21/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE		
Grupo No.3	Lote No.9	CHOLUTECA	PESPIRE	16N 460586.79 1502195.82	20/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE PESPIRE	
		CHOLUTECA	MOROLICA	16N 507021.78 1503297.93	20/3/2025	12:00M	MUNICIPALIDAD DE MOROLICA	
	Lote No.10	CHOLUTECA	EL TRIUNFO	16N 501367.0 1449220.52	20/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO	
	Lote No.11	COPAN	SAN JERONIMO	16N 302394.38 1655513.81	21/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO	
		COPAN	SAN AGUSTIN	16N 293556.76 1640526.12	21/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN	
		COPAN	CABAÑAS	16N 275034.35 1640900.52	21/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS	

Lote No.12	YORO	PROGRESO	16N 412510.33 1702811.36	24/3/2025	3:00PM	MUNICIPALIDAD DE PROGRESO
	COLON	BONITO ORIENTAL	16N 634398.99 1742401.55	24/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
Lote No.13	ATLANTIDA	CEIBA	16N 533856.17 1745216.56	25/3/2025	9:00AM	MUNICIPALIDAD DE CEIBA
	ATLANTIDA	SAN FRANCISCO	16N 495607.71 1731915.45	25/3/2025	2:00PM	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
	ATLANTIDA	JUTIAPA	16N 551633.59 1740951.99	25/3/2025	11:00AM	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta (Todo interesado en participar que se presente después de haber finalizado la visita de campo no se le extenderá constancia).

6. Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas **hasta las 4:00 p.m., del 28 de marzo del año 2025.**

7. Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio "Héctor "Chochi" Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Tegucigalpa, M.D.C.-La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será el **día 7 de abril del año 2025 hasta las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras; **los oferentes no podrán presentar ofertas por más de un Grupo de proyectos a supervisar.**

La oferta se presentará en sobre sellado, encuadernada, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas por quien tenga la representación legal (original y una copia física , digital USB); los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, con indicación del nombre y número del concurso, debiendo indicar además el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de marzo del año 2025.

Mario Antonio Moncada Godoy

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número **279-2025** de fecha 3 de marzo del año 2025, mediante carta de autorización de fecha 15 de octubre del año 2024, que en su resolutivo **LITERALMENTE DICE: PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR LICENCIA EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHINEERS AG PARA LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO NO EXCLUSIVO**, presentada por la Abogada **DILCIA ANABEL MEDINA ESPINO**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con número de colegiación No. 17555, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **DISS HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DISS HONDURAS S. DE R.L.)**, con número de **RTN: 05019020226520** y con domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, en el departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la empresa concedente **SIEMENS HEALTHINEERS AG**. de nacionalidad alemana, en virtud que la peticionaria solicita licencia de distribuidor y representante, la empresa concedente únicamente le autoriza como distribuidor. **SEGUNDO: OTORGAR** a la sociedad mercantil **DISS HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DISS HONDURAS S. DE R.L.)**, la licencia de **DISTRIBUIDOR** de la empresa **SIEMENS HEALTHINEERS AG**. de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo definido **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, autorizado para solicitar y mediar en la venta de productos contractuales en el territorio contractual de manera no exclusiva y le concede el derecho de venta no exclusivo de los productos contractuales en dicho territorio es Honduras, los productos son: Sistemas y servicios comercializados por las siguientes áreas de negocios de Siemens Healthineers AG: Healthineers: (SHS),

- ✓ Terapias avanzadas limitas a: (SHS AT)
- ✓ Cuidado cardiovascular (SHS AT CVC)

- ✓ Radiología Intervencionista (SHS AT IR)
 - ✓ Cirugía (SHS AT SU)
 - ✓ Imágenes Diagnósticas Limitadas a: (SHS DI)
 - ✓ Tomografía computarizada (SHS DI CT)
 - ✓ Digitalización y automatización (SHS DI D&A)¹
- Con excepción de:
- Teamplay / AIRC
 - Digital Pacto on the on tp dhp
 - AL-Rad Companion
 - Soporte de decisión clínica en@ Syngo.via
 - Soporte en decisión clínica de@ MR
 - Plataforma Teamplay y Apps
 - Imágenes moleculares (SHS DI MI)²
- Limitado a:
- Sistemas SPECT (SHS DI MI SPECT)
 - Sistemas PET (SHS DI MI PET)
 - Resonancia Magnética (SHS DI MR)
 - Producto de Rayos X (SHS DI XP)
 - Varían (SHS VAR)
- Limitado a:
- Imágenes para terapias de Cáncer (SHS VAR CTH). Con excepción de: Velocity **DISS HONDURAS S. DE R.L.** está autorizado para comercializar, mediar y vender los productos contractuales en el territorio contractual. **DISS HONDURAS S. DE R. L.**, también está autorizado para recibir licitaciones y consultas de autoridades y clientes privados en el territorio contractual dentro del alcance de su autorización y para entregar las ofertas correspondientes realizadas por Siemens Healthineers AG. (F) y (S) **Msc CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. Delegada mediante Acuerdo No. 141-2022. (F) y (S) **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA** Secretario General. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

26 M. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado la señora **Elsa Jahzcel Reyes Gomez**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través de la **Administración Aduanera de Honduras**, con orden de ingreso **No.0801-2024-00765**, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en el **ACUERDO No. ADUANAS-DE-GNGTJ-141-2024**, de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la **Administración Aduanera de Honduras**, por ser violatorio de derechos constitucionales, así como prescindir total y absolutamente de los procedimientos establecidos. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se reconozca el reintegro a su puesto de trabajo en igual o mejor categoría y condiciones, reconocimiento de su antigüedad.- A título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que con sujeción a las normas procesales sea ejecutado el reintegro, pago de décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, pago de ajuste anual de acuerdo al porcentaje de costo de la vida indicado por el Banco Central de Honduras de acuerdo al artículo 61 del régimen de carrera de funcionarios y servidores de la administración Aduanera de Honduras, aumento salarial o cualquier otro derecho que se derive durante la secuela del juicio. Se alega notificación defectuosa, se confiere poder. Petición. Se acompañan documentos.

**ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO**

26 M. 2025

PODER JUDICIAL

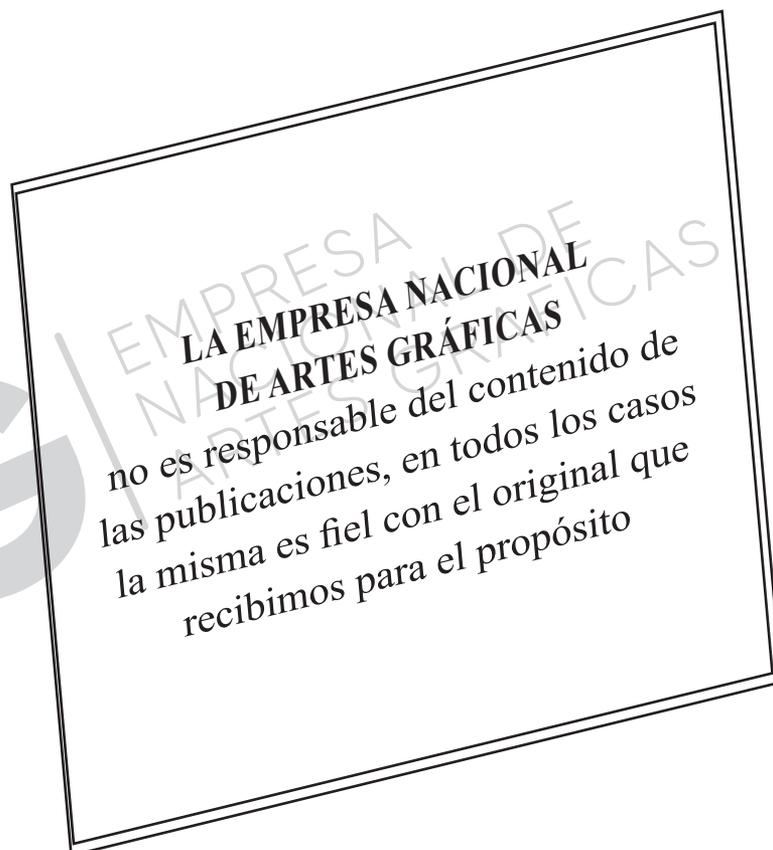
**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el señor **MAURICIO ALFREDO PEREZ ZEPEDA**, interponiendo Demanda Especial en Materia Personal, con número de ingreso **0801-2023-00595**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, incoando Demanda Especial en Materia de Personal, para la nulidad de un Acto Administrativo.- Declarar la ilegalidad de los actos y su nulidad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas para el pleno restablecimiento de derecho subjetivo violado. Se acompañan documentos.- Costas.- Poder.

**ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY**

26 M. 2025



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-1582
 Fecha de presentación: 2024-03-05
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YALE HEALTHCARE GROUP INC.
 Domicilio: DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

NERY YAMILETH CORRALES PINEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIODEXAVET-G

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos veterinarios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1063
 Fecha de presentación: 2024-02-16
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES FJ MÁS HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: RESIDENCIAL EL ZARZAL, DOS CUADRAS AL SUR DEL RESTAURANTE RINCÓN DEL TORO, DANLÍ, EL PARAÍSO, CP 13201, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

YENY YANERY ANTUNEZ MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLANKITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BLANKITO" así como la apariencia de su etiqueta; sin dar protección de los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5779
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS JKL IMPORT EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Barrio San Blas, frente a la Iglesia Católica, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MERCEDES DANIBET RUIZ SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUNNA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gelatinas (Confitería) sorbetes, chocolates, espaguetis, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2022-3534
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 24 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DESARROLLOS CULINARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MON AMI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado. No se protege la leyenda "BISTRO BAR" presente en la etiqueta. Se considera a la marca como signo tipo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación) como ser comida italiana, americana, mexicana, mediterránea, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1493
 Fecha de presentación: 2024-03-01
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios en Honduras.
 Domicilio: Residencial Palma Real, calle principal, lote 36, bloque C, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KELIN PAOLA PAVON PAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Iglesia Aposento Alto

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Aposento Alto" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección de los elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; enseñanza bíblica; propagar y fomentar el Evangelio; promover una base de fe; establecer y mantener departamentos e instituciones que sean necesarias para la propagación del Evangelio, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1763
 Fecha de presentación: 2024-03-14
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Asociación Aposento Alto (ASAPAL)

Domicilio: Colonia Miraflores Sur, 91746, boulevard Kuwait, frente a Cemcol, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KELIN PAOLA PAVON PAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ASAPAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ASAPAL" y la apariencia de la etiqueta los demás elementos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, realizar actividades encaminadas a buscar el bienestar de los sectores vulnerables, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6198
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PMB PHARMA S.A. DE C.V.

Domicilio: Aldea Las Casitas, contiguo a Residencial Los Hidalgos, Anillo Periférico, frente a plantel de la Toyota, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA CECILIA SALAZAR MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOVEC-500**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento farmacéutico para la insuficiencia venosa crónica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5524
 Fecha de presentación: 2023-08-29
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DIAZ & BALTODANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Colonia Los Profesionales, Torres Metrópolis, 2do piso, cubículo #3, en Tegucigalpa, Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANGIE RAQUEL VELASQUEZ VELASQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FRITEANDO 2GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre "2GO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y bar, elaboración de alimentos, servicios a domicilio y servicios para eventos sociales, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6358
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PHARMA VITAL, S.A.

Domicilio: Punta Pacífica, Torres de Las Américas, piso 8, Oficina 801, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Siax

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de trastornos neuromusculares y condiciones estética, tal como, Toxina Botulínica tipo A, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6356
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PHARMA VITAL, S.A.

Domicilio: Punta Pacífica, Torres de Las Américas, piso 8, Oficina 801, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Moisés Alexander Arteaga

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SeduSkin

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífrico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-4564
 Fecha de presentación: 2023-07-18
 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PRESTONESTO S.A.

Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRESTONESTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PRESTONESTO" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Realización de transacciones financieras en línea; concesión de créditos; asesoramiento relativo al crédito; consultoría en materia de ayudas financieras para la educación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-207
 Fecha de presentación: 2024-01-12
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TECHNOFILMS LIMITADA

Domicilio: Carretera al Pacífico, Km. 32 Bodega A, Parque Industrial Flor de Campo, Municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KIMBERLIN XIOMARA RAMOS ROMERO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PLASTILENE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón, tales como; blocs de papel, bolsas y papel de envolver, bolsas y artículos para empaquetar, envasar y almacenar de papel, cartón y materias plásticas, cajas de cartón; productos de imprenta, como artículos impresos de papelería; material de encuadernación, aparatos y máquinas de encuadernar [material de oficina], máquinas de encuadernar para oficinas, artículos de oficina, como adhesivos para oficina, pegamento para oficina, grapas de oficina/clips de oficina; material de dibujo y material para artistas, como pinceles, material de dibujo para pizarras; materiales de instrucción; documentos impresos para fines de instrucción, manuales destinados a la instrucción; bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, como; bolsas de papel para embalar, cajas de cartón para embalar; impresiones; impresiones de artes gráficas, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-4885
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: HADASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (HADASA S. DE R.L.)
 Domicilio: San Pedro Sula Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Rebeca Maria Rodriguez Barahona
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HADASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la importación, exportación y comercialización de ropa, joyas y accesorios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2944
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras S.A. de C.V.
 Domicilio: Kilómetro 1 carretera a Puerto Cortés San Pedro Sula, Honduras, CP 2, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MERCEDES MARGARITA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Quimi Sure enema
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, sin dar exclusividad a sus partículas en forma aislada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Enemas para limpiar el colon, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4627
 Fecha de presentación: 2024-07-16
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras S.A. de C.V.
 Domicilio: KM 1 carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Honduras, CP 2, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MERCEDES MARGARITA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 S.O.S. Farmacia Quimifar
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca S.O.S. "Farmacia Quimifar" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre "S.O.S. y Farmacia".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de medicamentos de prescripción y OTC, productos de higiene, cosméticos, suplementos y vitaminas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2208
 Fecha de presentación: 2024-04-03
 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A. de C.V.
 Domicilio: COLONIA GODOY, FRENTE CLUB DE LA FUERZA AÉREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCINDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, granos y semillas en bruto o sin procesar, hortalizas, plantones y semillas de papa, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2019-41988

Fecha de presentación: 2019-10-10

Fecha de emisión: 3 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dolby Laboratories Licensing Corporation

Domicilio: 1275 Market Street, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOLBY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos, aparatos, componentes y accesorios de audio y vídeo utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, producir, reproducir, transmitir, almacenar controlar, comprobar, recibir y reproducir, señales de audio, archivos y sonidos, y señales visuales, archivos e imágenes; tarjetas de sonido; placas madre; aparatos y software de mejora del sonido analógico y digital para su uso en relación en el procesamiento, registro, reproducción, streaming (emisión continua), la transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos, software, hardware informático y componentes de ordenadores y otros dispositivos digitales utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, reproducir, transmitir, controlar, comprobar, recibir y reproducir señales de audio, archivos y sonidos, así como señales visuales, archivos e imágenes; programas informáticos y software para codificar y descodificar señales de voz y audio; hardware y software de ordenador para su uso en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos y software para su uso en la conexión, control y funcionamiento de altavoces de audio, amplificadores de audio, receptores de audio, barras de sonido y sistemas de cine en casa; gafas 3D; programas informáticos y software para teléfonos móviles, tabletas y ordenadores personales, en concreto, programas informáticos y software para su uso en la explotación y personalización de productos de audio y sistemas de cine en casa; procesadores de sonido digitales multicanal; procesadores de cine para películas de cine, en concreto, procesadores de vídeo y procesadores de sonido; unidades adaptadoras de sonido envolvente para su uso en salas de cine y teatro; equipos cinematográficos, en concreto, cámaras y proyectores cinematográficos; equipo de proyección cinematográfico, en concreto, equipo de proyección en 3D, pantallas de cine, pantallas de proyección, proyectores cinematográficos y proyectores de películas en 3D; equipo de proyección digitales, en concreto, proyectores de películas y servidores de medios de comunicación digitales para el almacenamiento, programación y supervisión de espectáculos a nivel local o remoto; equipos de alineación y pruebas, en concreto, equipos de ensayo y calibración de componentes informáticos, medidores de nivel de sonido, para su uso con equipos de audio y vídeo utilizados en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión recepción de señales electrónicas o digitales; chips de tratamiento de señales digitales; circuitos

integrados; tarjetas gráficas; procesadores de gráficos; servidores de medios digitales, en concreto, servidores de cine de medios digitales; soportes de registros magnéticos, ópticos y digitales, en concreto, unidades de discos duros vírgenes, unidades de estado sólido y discos de ordenador pregrabados, discos compactos, discos de vídeo, discos de audio, discos versátiles digitales (DVD), vídeo, digital; discos, discos DVD y discos digitales de alta definición que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; discos digitales y ópticos pregrabados de alta capacidad, discos ultravioletas, discos ópticos que contengan diálogos, imágenes, música, efectos visuales y de sonido; grabaciones de vídeo descargables que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales, grabaciones cinematográficas de cine que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; hardware y software informático y sistemas de hardware y software para la explotación de los servicios de vídeo y audio de contenido de transmisión libre "over-the-Top" (OTT) (de transmisión libre) y para generar y mostrar programación de vídeo a la carta, medios visuales, programas de televisión, animación digital, videoclips, secuencias de películas y datos de audio; receptores de audio y audio/vídeo, receptores de televisión, altavoces; amplificadores de audio; barras de sonido de audio; televisiones; pantallas de vídeo, en concreto, pantallas de cristal líquido, pantallas de alta definición (HD) y pantallas de ultra HD; mandos a distancia para equipos y aparatos de audio y vídeo y para sistemas de conferencia; aparatos portátiles de grabación y reproducción, en concreto, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; cámaras de vídeo; interfaces de vídeo, en concreto, circuitos de interfaz para cámaras de vídeo y aparatos electrónicos portátiles, en concreto, ordenadores portátiles y dispositivos electrónicos digitales portátiles, compuestos principalmente de programas informáticos y software para la visualización, el envío y la recepción de textos, mensajes de correo electrónico, datos y datos e información procedentes de teléfonos inteligentes, tabletas digitales y ordenadores portátiles, así como de pantallas de visualización, y que incorporen también un brazaletes y un reloj de pulsera; cables de alta definición; programas de software de videojuegos; programas informáticos para videojuegos y juegos de ordenador para jugar y mejorar videojuegos y juegos de ordenador; programas de videojuegos y juegos de ordenador descargables; software de videojuegos y juegos de ordenador grabados; herramientas de creación de contenidos del tipo de software utilizado para crear, mezclar, calibrar, supervisar y producir imágenes, señales, vídeos y efectos visuales de películas para la visualización inicial; descodificadores de televisión; reproductores y grabadoras de discos ópticos para datos de audio, vídeo e informático reproductores de discos de próxima generación, en concreto, reproductores de discos universales, reproductores de discos ópticos; ordenadores, ordenadores personales; tabletas digitales, ordenadores portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos móviles, en concreto, receptores de datos móviles, ordenadores portátiles, receptores de medios digitales conectados a internet y dispositivos de emisión continua; servidores informáticos, cajas de contenido de transmisión libre "over-thetop" (OTT), en concreto, descodificadores de televisión; dispositivos de medios digitales en streaming (emisión continua); receptores audiovídeo; aparatos y dispositivos electrónicos para el control de acceso a servicios de televisión de pago; manuales en formato electrónico de instrucciones vendidos como una unidad para todos los productos anteriormente mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2568
 Fecha de presentación: 2024-04-24
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DOCTORA GREYSI LOPEZ S. DE R.L.
 Domicilio: COL. ALTOS DE MIRAMONTES, CALLE POSEIDON, AVE, ALTIPLANO, 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALBERT ABERY CARCAMO

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PODYCLINIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PODYCLINIC" como un solo término. No se otorga protección de los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos especializados en pies, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2141
 Fecha de presentación: 2024-04-02
 Fecha de emisión: 15 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SISTEMA DE INVERSION DE VALORES S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VIVIAN CAROLINA SAUCEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROYECTA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios inmobiliarios, bienes raíces, servicios de alquiler, compra y venta de bienes inmuebles, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2394
 Fecha de presentación: 2024-04-16
 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SISTEMA DE INVERSION DE VALORES S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

VIVIAN CAROLINA SAUCEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROYECTA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado al servicios de construcción de viviendas, torres, apartamentos, locales comerciales, compra y venta de bienes raíces e inmuebles, compra y venta de bienes muebles, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1890
 Fecha de presentación: 2024-03-20
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Villatoro

Domicilio: Colonia Palmira, Ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, CP 41101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CRISTHIAN OMAR VARELA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

La Esencia 0401

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LA ESENCIA 0401" en su forma conjunta sin dar exclusividad de los términos de forma separada, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3926
 Fecha de presentación: 2024-06-12
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ASPHALT RESEARCH TECHNOLOGY, INC
 Domicilio: 13611 S. Dixie Hwy, Suite 430, Miami., Florida 33176, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EZ STREET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos para concreto y cemento, de la clase 1.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-448
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ARANKENE, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DONDE MIKEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de restaurantes, de la clase 35.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-5495
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUNNOVA ENERGY CORPORATION
 Domicilio: 20 Greenway Plaza, suite 540, Houston, Texas 77046, CP 77046, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUNNOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generadores de electricidad con energía solar, generadores eléctricos que utilizan células solares, generadores de electricidad utilizados con colectores solares y generadores eléctricos compuestos por controladores, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-114
 Fecha de presentación: 2024-01-08
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BORIS EFRAIM BARAC BRODSKY
 Domicilio: 21 avenida 34-96, zona 12, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NORA MARIA AMAYA RIVAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DISATEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección sobre los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de localización de todo tipo de unidades móviles terrestres aéreas y/o marítimas, contenedores de carga seca y/o reefer y cualquier otro tipo, personas, todo tipo de objetos y animales mediante la utilización de la comunicación satelital y/o cualquier otro medio electrónico, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6287
 Fecha de presentación: 2023-09-28
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Golden Pap

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "Golden Pap" sin dar exclusividad de la palabra "GOLDEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6531
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TastyPap

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6333
 Fecha de presentación: 2023-09-29
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Delipapas

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, papas fritas con bajo contenido en grasa, hojuelas de papas, copos de papa, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6534
 Fecha de presentación: 2023-10-16
 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TastyPap

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, papas fritas con bajo contenido en grasa, hojuelas de papas, copos de papa, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4718
 Fecha de presentación: 2023-07-25
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARGOS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: 6to. nivel, Edificio 777, Col. Lomas del Guijarro Sur, Blvd. San Juan Bosco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ECOAMIGABLE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cemento; cemento portland; mezclas de cemento; cemento portland de escorias de altos hornos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2022-6473
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALI DIDIER FAUSTINO ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTRAL HONDUREÑA DE VALORES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CENTRAL HONDUREÑA DE VALORES" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial que tiene como finalidad los servicios de custodia, compensación, liquidación y administración de valores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1425
 Fecha de presentación: 2024-02-28
 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TOTAL LEASING FINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, 150 metros del Hotel Holiday Inn Lindora, en Plaza Urban, segundo piso, oficina 203, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

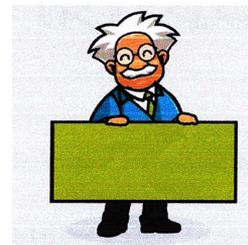
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de leasing (arrendamiento financiero) servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-2711
 Fecha de presentación: 2024-04-30
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

Domicilio: CR 43E 8 71 B El Poblado, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NKD

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas; motocicletas ligeras; maletero, para motocicletas; ruedas para motocicletas; neumáticos para motocicletas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-6423
 Fecha de presentación: 2024-10-07
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROINDUSTRIAS Y TRANSPORTES MEPAZ
 Domicilio: Barrio Villa Guadalupe, San José de Colinas, Santa Bárbara, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G A

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores café y blanco tal como aparece en la viñeta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido, café preparado, café, té, cacao y sucedáneos de los mismos, café tostado en polvo, en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-6511
 Fecha de presentación: 2024-10-09
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROINDUSTRIAS Y TRANSPORTES MEPAZ
 Domicilio: Barrio Villaguadalupe, San José de Colinas, Santa Bárbara, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AROMAS QUE INSPIRAN, SABORES QUE ENAMORAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada a la solicitud número 2024-6423.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido, café preparado, café, té, cacao y sucedáneos de los mismos, café, tostado en polvo, en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1949
 Fecha de presentación: 2024-03-21
 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO BUESO ARIAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Guamilito, Nor Oeste, 11 avenida 3 Calle NO. 21102 San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el signo figurativo tal como fue presentado la etiqueta, no se da protección a los elementos denominativos que pudiera contener la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores, verde, negro, blanco, tal como aparece en la etiqueta. Sin dar reivindicación a los colores de los elementos denominativos presentes en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2020-24473
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARANCIA FOOD PROCESSING S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

X1

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, gaseosas y bebidas energizantes, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1698

Fecha de presentación: 2023-03-21

Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JuntosPlus

G.-

JuntosPlus.com

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JuntosPlus", los demás elementos denominativos que aparecen en la denominación no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acceso a software en línea no descargable para su uso en la gestión de cadenas de suministro; servicios de aplicaciones informáticas; facilitación de acceso temporal a aplicaciones de software no descargables a través de un sitio web; servicios para proporcionar un sistema en línea electrónico seguro con tecnología que permite al usuario programar el embalaje y entrega de un artículo; provisión de hardware como servicio [HaaS]; servicios de apoyo en línea (online) para usuarios de programas informáticos, plataforma como servicio (Paass) para manejo de programa de lealtad, plataforma de automatización de la fuerza de ventas [plataforma como servicio (PaaS)], plataforma de comercio por internet a través de canales de mercado (marketplace), bot conversacional, portal y aplicaciones (apps) móviles [plataforma como servicio (PaaS)]; software como servicio (SaaS) para proveedores especializados en conocer y entender el comportamiento de los clientes dentro de las plataformas de comercio en internet o para el uso de plataformas o herramienta informáticas de comercio electrónico; contacto por página web, contacto por aplicativo móvil, contacto por bot conversacional, contacto por línea telefónica, contacto por mensajes de texto, contacto por asesor físico en tienda, contacto por chats, contacto por videoconferencia, contacto por redes sociales, entre otros puntos de contacto como los canales digitales de telecomunicación; planeación e implementación de proyectos de gestión y soluciones para aplicaciones informáticas; soluciones informáticas [software como servicio (SaaS) para brindar soluciones de software para usuarios, clientes o proveedores], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1681

Fecha de presentación: 2023-03-21

Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Juntos+

G.-

Juntos+.com

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Juntos+", los demás elementos denominativos que aparecen en la denominación no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acceso a software en línea no descargable para su uso en la gestión de cadenas de suministro; servicios de aplicaciones informáticas; facilitación de acceso temporal a aplicaciones de software no descargables a través de un sitio web; servicios para proporcionar un sistema en línea electrónico seguro con tecnología que permite al usuario programar el embalaje y entrega de un artículo; provisión de hardware como servicio [HaaS]; servicios de apoyo en línea (online) para usuarios de programas informáticos, plataforma como servicio (Paass) para manejo de programa de lealtad, plataforma de automatización de la fuerza de ventas [plataforma como servicio (PaaS)], plataforma de comercio por internet a través de canales de mercado (marketplace), bot conversacional, portal y aplicaciones (apps) móviles [plataforma como servicio (PaaS)]; software como servicio (SaaS) para proveedores especializados en conocer y entender el comportamiento de los clientes dentro de las plataformas de comercio en internet o para el uso de plataformas o herramienta informáticas de comercio electrónico; contacto por página web, contacto por aplicativo móvil, contacto por bot conversacional, contacto por línea telefónica, contacto por mensajes de texto, contacto por asesor físico en tienda, contacto por chats, contacto por videoconferencia, contacto por redes sociales, entre otros puntos de contacto como los canales digitales de telecomunicación; planeación e implementación de proyectos de gestión y soluciones para aplicaciones informáticas; soluciones informáticas [software como servicio (SaaS) para brindar soluciones de software para usuarios, clientes o proveedores], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1685

Fecha de presentación: 2023-03-21

Fecha de emisión: 17 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Juntos+

G.-

Juntos+

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, tal como es presentada en la etiqueta, sin dar exclusividad de uso del signo "+".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión financiera de cuentas de efectivo; información financiera facilitada por medios electrónicos; servicios financieros prestados por medios electrónicos; servicios de transferencia monetaria por medios electrónicos; suministro de información financiera por medios electrónicos; servicios de apertura de cuenta financiera a través de medios electrónicos [servicios financieros]; servicios bancarios y financieros para retiro de efectivo; servicios de apertura de cuenta bancaria a través de medios electrónicos [servicios bancarios]; servicios de apertura de cuenta financiera [servicios financieros]; procesamiento de pago por tarjetas de crédito; servicios de pago con tarjetas de crédito; asesoramiento de créditos; financiación de créditos a plazos; facilitación de créditos a través de planes de cuotas; concesión de créditos; seguros; consultoría en materia de seguros; asesoramiento financiero y asesoramiento en materia de seguros; administración de planes de seguros; servicios de depósito de dinero; transferencia electrónica de dinero; servicios de transferencia de dinero, servicios de procesamiento de pagos por tarjeta de débito, financiamiento, pagos de impuestos, pago de seguros, pago a instituciones educativas, pagos y abonos de saldo para telefonía fija y móvil (tiempo aire), pago de servicios de streaming, pago de servicios de hogar (agua, luz, gas y otros servicios domésticos), servicios de pago; servicios de pago con dispositivos físicos o terminales de punto de venta (TPV), a través de plataformas informáticas, aplicaciones de software o en línea y con tarjeta digital, a través de programas de recompensas, originadas de la compra de productos o servicios; agencias para cobrar pagos de servicios; agencias para cobro de servicios; financiación de crédito a plazos; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; administración de cuentas de ahorro; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de transferencia de activos virtuales por medios electrónicos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-3005
 Fecha de presentación: 2024-05-10
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: XIZI ELEVATOR CO., LTD.
 Domicilio: No. 2329 Science and Technology Av., Lin'an Economic Development Zone, Hangzhou, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XIZI

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ascensores, excepto los de esquí; aparatos de elevación; ascensores [elevadores]; montacargas; aparatos elevadores; aparatos de manutención para carga y descarga; pasillos rodantes; aparatos de mando de ascensores; máquinas transportadoras; cintas de ascensores, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7651
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED
 Domicilio: Genome Valley, Turkapally, Shameerpet, Hyderabad - 500078, Telangana, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Isabel Martinez Corea

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente, vacunas contra la malaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3791
 Fecha de presentación: 2024-06-07
 Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION
 Domicilio: Trident Chambers, P. O. Box 146, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento del Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-4985
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de energía, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-8073
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LIN XIAOLI
 Domicilio: BARRIO SANTA ANA, 12 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KTS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soporte de registros magnéticos; discos acústicos; discos compactos; otros soportes de grabaciones digitales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-8061
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LIN XIAOLI
 Domicilio: BARRIO SANTA ANA, 12 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WISDOMUP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soporte de registros magnéticos; discos acústicos; discos compactos; otros soportes de grabaciones digitales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7294
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO ROMERO SABILLON
 Domicilio: BARRIO PAZ BARAHONA, 11 Y 12 CALLE, 4 AVENIDA, CP 21104, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

VITA FULL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "VITA FULL" sin otorgar, exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento reconstruyete de la sangre, protector hepático y antianémico; suplemento alimenticios que aumenta las defensas, mejora el rendimiento físico; suplemento dietético que mejora y compensa la dieta diaria, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-8102
 Fecha de presentación: 2023-12-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LIN XIAOLI
 Domicilio: BARRIO SANTA ANA, 12 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TACTICAL IGUASU

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mochilas; bolsos, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-8124
 Fecha de presentación: 2023-12-21
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND GMBH
 Domicilio: SCHLESWIGER STRASSE 8,21465, REINBEK, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPRESSALT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivo químico para uso agrícola para el control de enfermedades, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-2948
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 D WELL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Colores reivindicados: Verde (Pantone 361C) y blanco.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-2949
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 D WELL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Colores reivindicados: Verde (Pantone 361C) y blanco.
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción y edificación no metálicos; tuberías rígidas no metálicas, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-2947
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 D WELL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Colores reivindicados: Verde (Pantone 361C) y blanco.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instalaciones y equipo para distribución y abastecimiento de agua y fines sanitarios, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-905
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company.
 Domicilio: 404 W, Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FERRARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: : Se otorga aviso de publicación en virtud de haber acreditado Autorización por parte de la Empresa FERRERO S.P.A. [IT] autorizando el registro de la marca FERRARA, en clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks a base de frutas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-906
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company.
 Domicilio: 404 W, Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FERRARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga aviso de publicación en virtud de haber acreditado autorización por parte de la Empresa FERRERO S.P.A. [IT] autorizando el registro de la marca FERRARA, en clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería; dulces (caramelos); confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-908
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company.
 Domicilio: 404 W, Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FERRARA

G.-

Ferrara

H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga aviso de publicación en virtud de haber acreditado autorización por parte de la Empresa FERRERO S.P.A. [IT] autorizando el registro de la marca FERRARA en clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confeitería; dulces (caramelos); confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-907
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company.
 Domicilio: 404 W, Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FERRARA

G.-

Ferrara

H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga aviso de publicación en virtud de haber acreditado autorización por parte de la empresa FERRERO S.P.A. [IT] autorizando el registro de la marca FERRARA en clase 29.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks a base de frutas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-389
 Fecha de presentación: 2024-01-22
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Transportes Alvarado
 Domicilio: Avenida Gabriela Nuñez, media cuadra la sur de Iglesia Shaday, Siguatepeque, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SULEMA PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Hortalizas Alvarado

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hortalizas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6044
 Fecha de presentación: 2024-09-11
 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza, S.A. de C.V.)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frijoles frescos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6285
 Fecha de presentación: 2023-09-28
 Fecha de emisión: 2 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP-11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GoldenPap

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "GoldenPap" sin dar exclusividad de la palabra "GOLDEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papas fritas, papas fritas con bajo contenido en grasa, hojuelas de papas copos de papa, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6286
 Fecha de presentación: 2023-09-28
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Alimenticio, S.A. de C.V. (Grupo Alza)
 Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS BLUEWAREHOUSE II, COLONIA VILLA ERNESTINA, 33 CALLE, SECTOR EL POLVORÍN, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MIRIAM SARAHI RAMIREZ PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Golden Pap

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "Golden Pap". sin dar exclusividad de la palabra "GOLDEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papa para uso alimenticio, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5357
 Fecha de Presentación: 2023-08-22
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.
 Domicilio: BARRIO LEMPIRA, 3ra. AVE., 9 Y 10 CALLES, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NINFA ROSA SUAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BANHCAFE Online

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra ONLINE de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de comercio y cambio de divisas; servicios de inversión; transferencias y transacciones financieras y servicios de pago; información financiera, datos, asesoramiento y servicios de consultoría financieras; financiación y servicios de financiación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-2815
 Fecha de Presentación: 2024-05-03
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO GOLF S.A. DE C.V.
 Domicilio: COLONIA FLORENCIA NORTE, EDIFICIO CORPOTIVO F70, TERCER NIVEL, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ISRAEL ANTONIO CASTRO SEGURA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CLUB DENTAL

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CLUB DENTAL" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7770
 Fecha de Presentación: 2023-12-07
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A. (BANHCAFE)
 Domicilio: BARRIO LEMPIRA, 3ra. AVE., 9 Y 10 CALLES, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

NINFA ROSA SUAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Transformando BANHCAFE, Hagámoslo Juntos

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Transformando BANHCAFE, Hagámoslo Juntos"; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado. La señal de propaganda está vinculada a la marca de servicio BANHCAFE, el 36 con solicitud número 2023-5266.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de comercio y cambio de divisas; servicios de transferencias y transacciones financieras, servicios de pago; servicios de información financiera, servicios de datos, financiación y servicios de tarjetas de crédito y tarjeta de débito, servicios de fideicomiso, servicio de préstamos de microfinanzas, servicios de préstamos financieros, servicios de pago de remesa, servicios de préstamos financieros para proyectos de agricultura temas ambientales y sociales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-2813
 Fecha de Presentación: 2024-05-03
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LEGAL Tech Consulting Firm S.A. DE C.F.
 Domicilio: COLONIA FLORENCIA NORTE, EDIFICIO CORPORATIVO F70, TERCER NIVEL, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

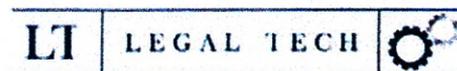
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ISRAEL ANTONIO CASTRO SEGURA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LEGAL TECH

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LEGAL TECH" y su apariencia en la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS JURÍDICOS, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1655
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Juntos+

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, tal como es presentada en la etiqueta, sin dar exclusividad de uso del signo "+".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acceso a software en línea no descargable para su uso en la gestión de cadenas de suministro; servicios de aplicaciones informáticas; facilitación de acceso temporal a aplicaciones de software no descargables a través de un sitio web; servicios para proporcionar un sistema en línea electrónico seguro con tecnología que permite al usuario programar el embalaje y entrega de un artículo; provisión de hardware como servicio [HaaS]; servicios de apoyo en línea (online) para usuarios de programas informáticos. Plataforma como servicio (PaaS) para manejo de programa de lealtad, plataforma de automatización de la fuerza de ventas [plataforma como servicio (PaaS)], plataforma de comercio por internet a través de canales de mercado (marketplace), bot conversacional, portal y aplicaciones (apps) móviles (plataforma como servicio (PaaS)); software como servicio (SaaS) para proveedores especializados en conocer y entender el comportamiento de los clientes dentro de las plataformas de comercio en internet o para el uso de plataformas o herramienta informáticas de comercio electrónico; contacto por página web, contacto por aplicativo móvil, contacto por bot conversacional, contacto por línea telefónica, contacto por mensajes de texto, contacto por asesor físico en tienda, contacto por chats, contacto por videoconferencia, contacto por redes sociales, entre otros puntos de contacto como los canales digitales de telecomunicación; planeación e implementación de proyectos de gestión y soluciones para aplicaciones informáticas; soluciones informáticas [software como servicio (SaaS), para brindar soluciones de software para usuarios, clientes o proveedores], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1651
 Fecha de Presentación: 2023-03-20
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Juntos+

G.-

**H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjeta digital; tarjetas de circuitos impresos; tarjetas de circuitos integrados / tarjetas inteligentes; tarjetas magnéticas codificadas; plataformas de software grabados o descargable y programas informáticos, grabados o descargables; plataforma de software grabados o descargable para el manejo de programa de lealtad, plataforma de automatización de la fuerza de ventas [plataforma de software grabados o descargable], plataforma de comercio por internet a través de canales (marketplace), bot conversacional, portal y aplicaciones (apps) móviles [plataforma de software grabados o descargable]; contacto por página web, contacto por aplicativo móvil, contacto por bot conversacional, contacto por línea telefónica, contacto por mensajes de texto, contacto por asesor físico en tienda, contacto por chats, contacto por videoconferencia, contacto por redes sociales, entre otros puntos de contacto como los canales digitales de telecomunicación; aplicaciones de software; software y aplicaciones de software para tener acceso a la compra de productos a soluciones, a beneficios, a premios, a promociones y a recompensas para clientes o usuarios, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1672
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Juntos+

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Juntos+" en su forma conjunta, asimismo se protege la marca bajo el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet y servicios de acceso a portales de internet; servicios de provisión de tiempo aire a través de tarjetas telefónicas y tarjetas digitales; servicios de carga o recarga de tiempo aire para teléfonos celulares; telecomunicación de información; página web, aplicativo móvil [telecomunicación], bot conversacional, línea telefónica, mensajes de texto, chats, videollamada, online, redes sociales, canales digitales [telecomunicación], de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

24 F., 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1694
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JuntosPlus

G.-

JuntosPlus.com

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JuntosPlus" los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjeta digital; tarjetas de circuitos impresos; tarjetas de circuitos integrados, tarjetas inteligentes; tarjetas magnéticas codificadas; plataformas de software grabados o descargable y programas informáticos, grabados o descargables; plataforma de software grabados o descargable para manejo de programa de lealtad, plataforma de automatización de la fuerza de ventas [plataforma de software grabados o descargable], plataforma de comercio por internet a través de canales (marketplace), bot conversacional, portal y aplicaciones (apps) móviles [plataforma de software grabados o descargable]; contacto por página web, contacto por aplicativo móvil, contacto por bot conversacional, contacto por línea telefónica, contacto por mensajes de texto, contacto por asesor físico en tienda, contacto por chats, contacto por videoconferencia, contacto por redes sociales, entre otros puntos de contacto como los canales digitales de telecomunicación; aplicaciones de software; software y aplicaciones de software para tener acceso a la compra de productos, a soluciones, a beneficios, a premios, a promociones y a recompensas para clientes o usuarios, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1680
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Juntos+

G.-

Juntos+.com

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Juntos+" en su forma conjunta los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen, asimismo se protege la marca bajo el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet y servicios de acceso a portales de internet; servicios de provisión de tiempo aire a través de tarjetas telefónicas; tarjetas digitales; servicios de carga o recarga de tiempo aire para teléfonos celulares; telecomunicación de información; página web aplicativo móvil [telecomunicación], bot conversacional, línea telefónica, mensajes de texto, chats, videollamada, online, redes sociales, canales digitales [telecomunicación] de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1697
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JuntosPlus

G.-

JuntosPlus.com

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JuntosPlus" los demás elementos denominativos que aparecen en la denominación no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet y servicios de acceso a portales de internet; servicios de provisión de tiempo aire a través de tarjetas telefónicas y tarjetas digitales, servicios de carga o recarga de tiempo aire para teléfonos celulares; telecomunicación de información, página web, aplicativo móvil [telecomunicación], bot conversacional, línea telefónica, mensajes de texto, chats, videollamada, online, redes sociales, canales digitales [telecomunicación], de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-1686
 Fecha de Presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Mario Pani 100, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Juntos+

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, tal como es presentada en la etiqueta, sin dar exclusividad de uso del signo "+".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet y servicios de acceso a portales de internet; servicios de provisión de tiempo aire a través de tarjetas telefónicas y tarjetas digitales; servicios de carga o recarga de tiempo aire para teléfonos celulares; telecomunicación de información; página web, aplicativo móvil [telecomunicación], bot conversacional, línea telefónica, mensajes de texto, chats, videollamada, online, redes sociales, canales digitales [telecomunicación], de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 F. 11 y 26 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7296
 Fecha de Presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JORGE ALBERTO ROMERO SABILLON
 Domicilio: BARRIO PAZ BARAHONA 11 Y 12 CALLE, 4 AVENIDA, CP 21104, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VITA-FERTIL G5****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su forma conjunta "VITA-FERTIL G5", sin dar exclusividad del término "G5".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento reconstituyente de la sangre, protector hepático y anti anémico; suplemento alimenticio que aumenta las defensas, mejora el rendimiento físico; suplemento dietético que mejora y compensa la dieta diaria, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-894
 Fecha de Presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LIN XIAOLI
 Domicilio: BARRIO SANTA ANA 12 CALLE 6 Y 7 AVENIDA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GW****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de cocción; aparatos de vapor; aparatos ventilación; aparatos secado y aparatos de distribución de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-1336
 Fecha de Presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIA TECNICO FARMACEUTICA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Bo. Paz Barahona, 11 y 12 calle, 4 Avenida, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LAXANES****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; laxante osmótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-917
 Fecha de Presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LIN XIAOLI
 Domicilio: BARRIO SANTA ANA 12 CALLE 6 Y 7 AVENIDA, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GERMAN MEJIA MUÑOZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EOTÍA****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas manuales para el tratamiento de materiales; herramientas para construcción; herramientas de reparación y mantenimiento, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 30 A. 2025